



PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY 18.603 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE PARTIDOS POLÍTICOS CONSAGRANDO OBLIGACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA COMO USO DE ACCIÓN POLÍTICA.

I.- IDEAS GENERALES.

Durante los últimos días hemos visto en los medios de comunicación y en las calles, un brote de violencia nunca antes vista, por lo menos en los últimos 30 años, en donde hordas de personas salen a las calles a manifestarse pero a la vez a generar caos en vastas zonas de nuestro país, dejando tras ello graves daños a la propiedad pública y privada.

Lo anterior, evidentemente, no se condice con la gran tradición chilena que ha venido haciendo gala durante gran parte de su historia reciente y, que ha propiciado el más profundo desarrollo de nuestro pueblo como nunca antes en la historia patria, en el marco de la más amplia democracia y de respeto a los más básicos derechos y garantías fundamentales consagradas en nuestra Constitución Política.

Esta violencia, claramente representa el fracaso de todo el espectro político que no ha apreciado el inconmensurable valor del diálogo y la paz social y que ha generado cambios formidable en nuestra fisonomía social, por ejemplo con sacar de la pobreza a cerca de 8 millones de chilenos, un logro extraordinario y un esfuerzo visto con admiración por el mundo, siendo catalogado por muchos como el mayor esfuerzo de promoción social que el mundo occidental conociera durante el siglo XX.

Por esta razón nos parece, del todo razonable e imperioso, proteger este patrimonio inmaterial, comenzando por el propio espectro político, actores fundamentales para que reine en Chile la paz y el progreso por lo que debemos promover la templanza, la concordia y moderación en nuestro discurso político que dejó atrás el mundo binario de la guerra fría, para fundar un Chile en donde los acuerdos deben ser una forma de avanzar en las transformaciones que todavía demanda nuestro país y su historia.

II.- CONSIDERANDO.

1.- Que, la democracia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de nuestra Constitución Política, forma parte esencial de nuestra república, sin ella sencillamente nuestra institucionalidad trunca o fenece. En este sentido, si queremos profundizar nuestro sistema democrático debemos al mismo tiempo, mejorar las instituciones vinculadas y, una de ellas son los partidos políticos.

2.- Que, efectivamente, estas entidades constituyen nexos o puentes naturales entre las demandas y legítimas aspiraciones ciudadanas y las autoridad pública, y como tales asumen una gran responsabilidad en el debate político, por ello estos conglomerados de ciudadanos son los llamados a fomentar las ideas y directrices de acción social, propias de una nación libre como es Chile.

3.- Que, precisamente esta estructura democrática debe ser soportada por las ideas sustentadas en los partidos políticos, sin los cuales es imposible un verdadero y sincero diálogo democráticos.

III.- CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado, el presente proyecto de ley promueve el no uso de la violencia en el lenguaje en cualquier forma de acción política, con el objeto de promover la paz, la concordia y el debate profundo al interior de la sociedad chilena.

IV.- PROYECTO DE LEY.

Artículo único: Modifíquese la ley 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos políticos en el siguiente sentido.

1.- Agrégase el siguiente inciso cuarto al artículo 1:

“Los partidos políticos deberán renunciar expresamente al uso, propugnación o incitación a la violencia en cualquiera de sus formas como método de acción política, cumpliendo con el respeto de los principios básicos del régimen democrático y constitucional”

2.- Agrégase, en la letra d) del artículo 5, luego de la frase “la que deberá expresar su”, la siguiente frase:

“condena al uso, propugnación o incitación a la violencia en cualquiera de sus formas como método de acción política, y su”



Handwritten signatures and initials of the deputies, numbered 1 through 10. The signatures include: 1. ISSA KORT G. DIPUTADO; 2. [Signature]; 3. [Signature]; 4. [Signature]; 5. Castro (26); 6. [Signature]; 7. [Signature]; 8. JUAN FLORES (42); 9. [Signature] (AUTH); 10. MIRASEVIC. There is also a handwritten '10/1' in the top right corner.